

Luis Prados Ramos
Notario
Rambla Ferran, 1 - 1º
25007 Lleida
Tlfo: 973 23 67 31 Fax:973 23 67 97

ES COPIA SIMPLE

NÚMERO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO.-

REPARCELACIÓN

En LLEIDA, mi residencia, a veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis.

Ante mí, **LUIS PRADOS RAMOS**, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña,

COMPARECEN

DON BUENAVENTURA BORRÁS VILELLA, mayor de edad, casado, empresario, vecino de Lleida, con domicilio en la Avenida Blondel, número 5, y titular del documento nacional de identidad y del N.I.F. número 40.818.511-C.

Y DON MIGUEL CEREZO RODRÍGUEZ, mayor de edad, casado, vecino de Lleida, con domicilio en calle Miquel Sierra, número 32, y titular del documento nacional de identidad y del N.I.F. número 43.722.920-N.

INTERVIENEN:

A.- **DON BUENAVENTURA BORRÁS VILELLA** en representación de "CASERFRI, SOCIEDAD LIMITADA",

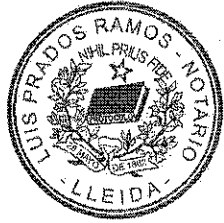


DOMICILIADA en Zaragoza, Carretera de Cogullada número 65, (Mercazaragoza); CONSTITUIDA, por tiempo indefinido, (como Sociedad Anónima) mediante escritura autorizada por el Notario de Burgos, Don José María Gómez Oliveros, el día 1 de julio de 1.999. TRANSFORMADA en Sociedad Limitada mediante acuerdo de la Junta de Accionistas de fecha 11 de Marzo de 2.004, elevado a público en escritura autorizada por el Notario de Lleida, Don Manuel Soler Lluch, el día fecha 11 de marzo de 2.004.——

INSCRITA en el Registro Mercantil de la provincia de Zaragoza, tomo 4105, folio 161, hoja número Z-58339. **C.I.F. número B-09357203.**——

Tiene por objeto el almacenamiento frigorífico de productos alimenticios en general, la comercialización y prestación de servicios relacionados con el frío, la compra y venta de instalaciones frigoríficas, el arrendamiento, y almacenamiento de instalaciones frigoríficas y cualquier tipo de material congelado, así como el transporte de cualquier tipo de material sometido a frío o congelado.——

De conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la ley 14/2013 de 27 de diciembre hace constar



el compareciente que la clasificación nacional de actividades económicas (CNAE) que le corresponde a la entidad es: 5210, Depósito y Almacenamiento.—

Ejerce esta representación en su calidad de Consejero Delegado, nombrado para dicho cargo, por plazo indefinido, en virtud de acuerdos de la Junta de socios y del consejo de administración de la sociedad de fecha 20 de julio de 2012, en la que aceptó el cargo, elevados a públicos en escritura autorizada por mi el día 31 de julio de 2012, con el número 1021 de mi protocolo, cuya copia autorizada, que he tenido a la vista, causó la inscripción 25ª en la hoja de la sociedad en el Registro Mercantil; y en función de las facultades que le corresponden para el desarrollo del objeto social._____

El compareciente me asegura la vigencia su cargo por lo que de conformidad con el artículo 98.1 de la ley 24/2001 (modificado por la ley 24/2005) hago constar de que a mi juicio son suficientes sus



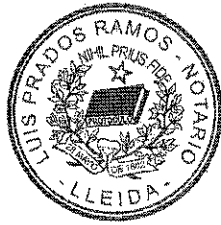
facultades representativas, que me han sido acreditadas para la intervención de esta escritura, por exhibición de la copia auténtica de la escritura que contiene el nombramiento de su cargo.

Yo, el Notario, a efectos de cumplir con la obligación de identificar el titular real que impone la ley 10/2010 de 28 de abril hago constar:—

a).- Que DON BUENAVENTURA BORRAS VILELLA manifiesta que el titular real de la sociedad consta identificado en consta en acta autorizada por mi 22 de julio de 2014 con el número 1040 de orden de su protocolo, manifestando no haberse modificado el contenido de la misma._____

b) Que he consultado la BASE DE DATOS DE TITULARES REALES y he podido comprobar que el titular real coincide con lo manifestado en el apartado anterior._____

B.- Y DON MIGUEL CEREZO RODRÍGUEZ interviene en nombre y representación de "HIDECER S.L.", DOMICILIADA en Lleida, calle Miquel Serra número 32; CONSTITUIDA, por tiempo indefinido, mediante escritura autorizada el día 21 de octubre de 1994, por el que fue Notario de Lleida, Don Antonio Rico Morales. INSCRITA en el Registro Mercantil de la



provincia de Lleida, tomo 330, folio 154, hoja número L-6140. C.I.F. número B25335555. _____

Adaptados sus Estatutos a la legislación vigente por acuerdo de la Junta de socios de fecha 17 de junio de 1997, elevado a público en escritura autorizada por el que fue Notario de Lleida, Don Antonio Rico Morales, el día 10 de julio de 1997, con el número 3891 de su protocolo, que causó la inscripción 3ª en la hoja de la sociedad en Registro Mercantil. _____

Tiene por objeto la promoción y explotación de inmuebles, etc. _____

De conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la ley 14/2013 de 27 de diciembre hace constar el compareciente que la clasificación nacional de actividades económicas (CNAE) que le corresponde a la entidad es: 6820 - Alquiler de bienes inmuebles.

Ejerce esta representación en su calidad de administrador único, nombrado para dicho cargo, por plazo indefinido, en la citada escritura de



adaptación de estatutos; y en función de las facultades que le corresponden para el desarrollo del objeto social. _____

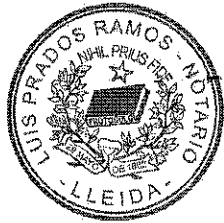
El compareciente me asegura la vigencia su cargo por lo que de conformidad con el artículo 98.1 de la ley 24/2001 (modificado por la ley 24/2005) hago constar de que a mi juicio son suficientes sus facultades representativas, que me han sido acreditadas para la intervención de esta escritura, por exhibición de la copia auténtica de la escritura que contiene el nombramiento de su cargo.

El compareciente según interviene, hace constar que las circunstancias de la entidad que representa, y muy especialmente su objeto social, no han variado respecto de lo anteriormente consignado de acuerdo con sus manifestaciones, los documentos antes citados y la información por mi obtenida del registro mercantil vía telemática. —

Yo, el Notario, a efectos de cumplir con la obligación de identificar el titular real que impone la ley 10/2010 de 28 de abril hago constar:—

a).- Que DON MIGUEL CEREZO RODRÍGUEZ manifiesta que el titular real de la sociedad consta identificado en consta en acta autorizada





por mi el día de hoy con el número anterior de mi protocolo. _____

Tienen a mi juicio, CAPACIDAD Y LEGITIMACIÓN suficiente para otorgar esta escritura, y al efecto,—

————— E X P O N E N —————

I.— Que "CASERFRI, SOCIEDAD LIMITADA" es dueña de las siguientes fincas: _____

1.— URBANA.— Parcela número UNO de la parcela B de actuación en la calle Vall d'Arán esquina al camino de Miralbó de Alcoletge. De superficie mil cuatrocientos noventa metros y cincuenta decímetros cuadrados, sobre la que se encuentra, EN CONSTRUCCIÓN, una nave industrial de una sola planta, con una superficie construida de mil doscientos treinta y tres metros y setenta decímetros cuadrados y una superficie útil de mil doscientos cuatro metros y diez decímetros cuadrados. Tiene un espacio privativo no edificado de doscientos setenta y un metros y ochenta

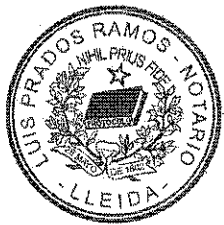
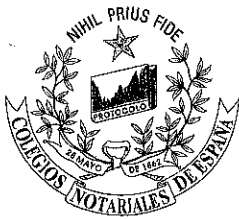


decímetros cuadrados, que linda al este con el espacio común para una estación transformadora. Linda: Al Este, con Camí de Miralbó mediante espacio privativo no edificado, por el que tiene su acceso; al norte, con la parcela número dos; al oeste, con parte común destinada a vial por donde también tiene acceso; y al sur, con parcela propiedad de HIDE CER, S.L.. Forma parte del complejo formado por ocho parcelas sito en la parcela B de la unidad de actuación en la calle Vall d'Arán esquina al camino de Miralbó de Alcoletge y le corresponde PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN en los beneficios, cargas, gestión y gobierno de: diecinueve enteros y dos centésimas de entero por ciento.-----

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad de Lleida número 2 tomo 2091, libro 70, folio 149, **finca 4022 de Alcoletge.**-----

CARGAS.- Por razón de su procedencia de la finca 2674 se halla afecta a una servidumbre de paso.-----

2.- URBANA: Parcela número DOS de la parcela B de la unidad de actuación en la calle Vall d'Arán esquina al camino de Miralbó de Alcoletge. De superficie mil doscientos nueve metros y cuarenta



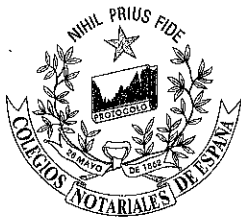
decímetros cuadrados, sobre la que se encuentra, EN CONSTRUCCIÓN, una nave industrial de una sola planta, con una superficie construida de mil ciento sesenta y un metros y noventa decímetros cuadrados y una superficie útil de mil ciento cuarenta y dos metros y ochenta decímetros cuadrados. Tiene un espacio privativo no edificado de cuarenta y siete metros y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: al este, con Camí de Miralbó, mediante espacio privativo no edificado por el que tiene su acceso; al norte con la parcela número tres; al oeste con parte común destinada a vial por donde también tiene acceso y al sur con parcela número uno. Forma parte del complejo formado por ocho parcelas sito en la parcela B de la unidad de actuación en la calle Vall d'Arán esquina al camino de Miralbó de Alcoletge y le corresponde PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN en los beneficios, cargas, gestión y gobierno de: diecisiete enteros y noventa y una centésimas de entero por ciento.



INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad de Lleida número 2 tomo 2091, libro 70, folio 109, **finca 4023 de Alcoletge.**-----

CARGAS.- Por razón de su procedencia de la finca 2674 se halla afecta a una servidumbre de paso.-----

3.- URBANA: Parcela número TRES de la parcela B de la unidad de actuación en la calle Vall d'Arán esquina al camino de Miralbó de Alcoletge. De superficie mil doscientos setenta y cuatro metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados sobre la que se encuentra, EN CONSTRUCCIÓN, una nave industrial de una sola planta, con una superficie construida de mil doscientos veintiséis metros y noventa y cinco decímetros cuadrados y una superficie útil de mil doscientos seis metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Tiene un espacio privativo no edificado de cuarenta y siete metros y setenta decímetros cuadrados. Linda: al este, con Camí de Miralbó mediante espacio privativo no edificado, por donde tiene su acceso; al norte, con las parcelas números cuatro, cinco, seis, siete y ocho; al oeste, con parte común destinada a vial, por donde también tiene acceso; y al Sur, con parcela número dos. Forma parte del complejo formado por



ocho parcelas sito en la parcela B de la unidad de actuación en la calle Vall d'Arán esquina al camino de Miralbó de Alcoletge. PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN en los beneficios, cargas, gestión y gobierno de: dieciocho enteros y noventa y una centésimas de entero por ciento. _____

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad de Lleida número 2 tomo 2091, libro 70, folio 114, **finca 4024 de Alcoletge.** _____

CARGAS.- Por razón de su procedencia de la finca 2674 se halla afecta a una servidumbre de paso. _____

4.- URBANA: Parcela número CUATRO de la parcela B de la unidad de actuación en la calle Vall d'Arán esquina al camino de Miralbó de Alcoletge. De superficie setecientos treinta y nueve metros y treinta y cinco decímetros cuadrados, sobre la que se encuentra, EN CONSTRUCCIÓN, una nave industrial de una sola planta con una superficie construida de quinientos ochenta y seis y cincuenta y cinco decímetros cuadrados y una superficie útil de

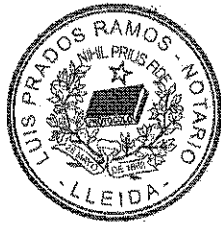
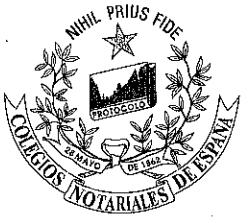


quinientos setenta y tres metros y cinco decímetros cuadrados. Tiene un espacio privativo no edificado de ciento cincuenta y dos metros y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: al este, con Camí de Miralbó, mediante espacio privativo no edificado por donde tiene su acceso, al norte, con calle de la Vall d'Aran, por donde también tiene acceso mediante espacio privativo no edificado; al oeste, con parcela número cinco; y al sur, con parcela número tres. Forma parte del complejo formado por ocho parcelas sito en la parcela B de la unidad de actuación en la calle Vall d'Arán esquina al camino de Miralbó de Alcoletge y le corresponde PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN en los beneficios, cargas, gestión y gobierno de: nueve enteros cuatro centésimas por ciento.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad de Lleida número 2 tomo 2091, libro 70, folio 119, **finca 4025 de Alcoletge.**

CARGAS.- Por razón de su procedencia de la finca 2674 se halla afecta a una servidumbre de paso.

5.- URBANA: Parcela número CINCO de la parcela B de la unidad de actuación en la calle Vall d'Arán esquina a al camino de Miralbó de Alcoletge. De



superficie quinientos veintiséis metros y diez decímetros cuadrados, sobre la que se encuentra, EN CONSTRUCCIÓN, una nave industrial de una sola planta, con—una—superficie construida de cuatrocientos setenta y cinco metros y cinco decímetros cuadrados y una superficie útil de cuatrocientos sesenta y cuatro metros y setenta decímetros cuadrados. Tiene un espacio privativo no edificado de cincuenta y un metros y cinco decímetros cuadrados. Linda: al este, con parcela número cuatro; al norte, con calle de la Vall d'Aran, mediante espacio privativo no edificado por donde tiene su acceso; al oeste, con parcela número seis; y al sur, con parcela número tres. Forma parte del complejo formado por ocho parcelas sito en la parcela B de la unidad de actuación en la calle Vall d'Arán esquina al camino de Miralbó de Alcoletge y le corresponde PORCENTAJE DE PARCELACIÓN en los beneficios, gestión y gobierno de: siete enteros treinta y dos centésimas por

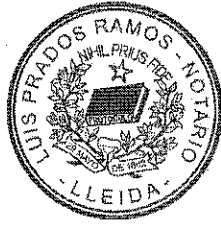


ciento._____

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad de Lleida número 2 tomo 2091, libro 70, folio 124, **finca 4026 de Alcoletge.**_____

CARGAS.- Por razón de su procedencia de la finca 2674 se halla afecta a una servidumbre de paso.——

6.- URBANA: Parcela número SEIS de la parcela B de la unidad de actuación en la calle Vall d'Arán esquina al camino de Miralbó de Alcoletge. De superficie seiscientos cinco metros y quince decímetros cuadrados, sobre la que se encuentra, EN CONSTRUCCIÓN, una nave industrial de una sola planta, con una superficie construida de quinientos cincuenta y tres metros y cuarenta decímetros cuadrados y una superficie útil de quinientos cuarenta y dos metros y noventa y cinco decímetros cuadrados. Tiene un espacio privativo no edificado de cincuenta y un metros y setenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: al este, con parcela número cinco, al norte, con calle de la Vall d'Arán mediante espacio privativo no edificado por donde tiene su acceso; al oeste, con parcela número siete y al sur, con parcela número tres. Forma parte del complejo formado por ocho parcelas sito en la



parcela B de la unidad de actuación en la calle Vall d'Arán esquina al camino de Miralbó de Alcoletge y le corresponde PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN en los beneficios, çargas, gestión y gobierno de: OCHO ENTEROS Y CINCUENTA Y TRES CENTÉSIMAS DE ENTERO POR CIENTO. _____

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad de Lleida número 2 tomo 2091, libro 70, folio 129, **finca 4027 de Alcoletge.** _____

CARGAS.- Por razón de su procedencia de la finca 2674 se halla afecta a una servidumbre de paso. _____

7.- URBANA. Parcela número SIETE de la parcela B de la unidad de actuación en la calle Vall d'Arán esquina al camino de Miralbó de Alcoletge. De superficie seiscientos sesenta y tres metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados, sobre la que se encuentra, EN CONSTRUCCIÓN, una nave industrial de una sola planta, con una superficie construida de seiscientos catorce metros veinticinco decímetros cuadrados y una superficie y útil de

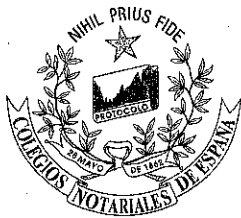


seiscientos dos metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Tiene un espacio privativo no edificado de cuarenta y nueve metros y veinte decímetros cuadrados. Linda: al este, con parcela número seis, al norte con calle de la Vall d'Aran mediante espacio privativo no edificado por donde tiene su acceso; al oeste, con parcela número ocho; y al sur, con parcela número tres. Forma parte del complejo formado por ocho parcelas sito en la parcela B de la unidad de actuación en la calle Vall d'Arán esquina al camino de Miralbó de Alcoletge y le corresponde PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN en los beneficios, cargas, gestión y gobierno de: nueve enteros y cuarenta y siete centésimas de entero por ciento.-----

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad de Lleida número 2 tomo 2091, libro 70, folio 134, **finca 4028 de Alcoletge.**-----

CARGAS.- Por razón de su procedencia de la finca 2674 se halla afecta a una servidumbre de paso.-----

8.- URBANA. Parcela número OCHO de la parcela B de la unidad de actuación en la calle Vall d'Arán esquina al camino de Miralbó de Alcoletge. De superficie seiscientos ochenta y tres metros y



setenta decímetros cuadrados sobre la que se encuentra, EN CONSTRUCCIÓN, una nave industrial de una sola planta, con una superficie construida de seiscientos treinta y cinco metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados y una superficie útil de seiscientos diecinueve metros y treinta y cinco decímetros cuadrados. Tiene un espacio privativo no edificado de cuarenta y siete metros ochenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: al este, con parcela número siete; al norte, con calle de la Vall d'Arán mediante espacio privativo no edificado por donde tiene su acceso; al oeste, con parte común destinada a vial, por donde también tiene acceso; y al sur, con parcela número tres. Forma parte del complejo formado por ocho parcelas sito en la parcela B de la unidad de actuación en la calle Vall d'Arán esquina al camino de Miralbó de Alcoletge y le corresponde PORCENTAJE PARTICIPACIÓN en los beneficios, cargas, gestión y gobierno de: nueve enteros ochenta centésimas por ciento.———



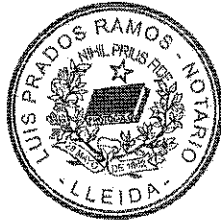
INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad de Lleida número 2 tomo 2091, libro 70, folio 139, **finca 4029 de Alcoletge.**-----

Las fincas descritas bajo los números 1 a 8 anteriores son las resultantes de una división horizontal tumbada, y proceden de la finca registral 2674.-----

EXTINCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL.-----

No habiéndose realizado ningún acto de ejecución material de las obras declaradas, con carácter previo a las operaciones que en esta escritura se formalizan, el señor DON BUENAVENTURA BORRÁS VILELLA extingue la propiedad horizontal constituida sobre las fincas registrales 4022 a 4029, solicitando que se inscriba la finca matriz (registral 2674) con la siguiente descripción:-----

URBANA.- PARCELA P-B.- Pieza de tierra, en término de Alcoletge, partida Camí de Lleida, de superficie según registro como consecuencia de una cesión de viales al Ayuntamiento de Alcoletge que amplían la calle de la Vall d'Arán y el Camino de Miralbó para regularizar sus alineaciones, ocho mil novecientos cincuenta y dos metros y treinta decímetros cuadrados (8.952,30 m²) y según medición



para el presente proyecto de reparcelación nueve mil quinientos setenta y siete metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados (9.577,84 m²).

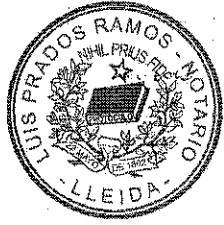
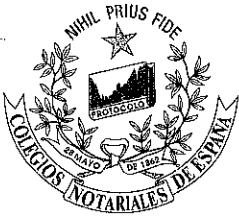
LINDA: AL Norte, con Avinguda de la Vall d'Arán; al Sur, con la pieza segregada denominada P-C que se permutará a favor del Ajuntament d'Alcoletge, hoy HIDEKER, S.L.; Al Este, con camino de Miralbó; y al Oeste, con pieza segregada número dos.

REFERENCIA CATASTRAL.- 7327006CG0172N0001BH, según figura en el certificado catastral por mi obtenido vía telemática, que dejo unido a la presente. Consta a nombre de "COMPAÑÍA LERIDANA DE CONGELACIÓN, S.A."

9.- URBANA.- Parcela P-A.- Pieza de tierra, en el término de Alcoletge, partida Camí de Lleida y Miralbó, de superficie según registro veintisiete mil cuatrocientos ocho metros cuadrados (27.408 m²), siendo su superficie real veintisiete mil quinientos veinticuatro metros cuadrados (27.524 m²), sobre la que existe construida una NAVE



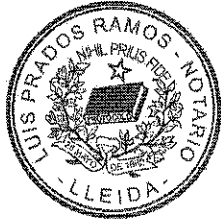
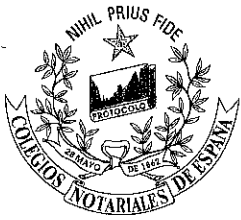
INDUSTRIAL, de una sola planta, de superficie dos mil seiscientos veinte metros cuadrados, de los que cuatrocientos noventa metros cuadrados corresponden a la antecámara y los dos mil ciento treinta metros cuadrados restantes, a zona frigorífica, con una sala de maquinaria adosada a dicha nave, de superficie trescientos sesenta metros cuadrados, y de una sola planta. Sobre esta finca en medio de la misma, y adosada a la anterior construcción, se han edificado las siguientes construcciones: Uno.-Una NAVE INDUSTRIAL, de una sola planta, de treinta metros de ancho por cincuenta metros de fondo, o sea mil quinientos metros cuadrados, con un muelle de carga o antecámara de treinta y siete metros de ancho por ocho metros de largo, o sea doscientos noventa y seis metros cuadrados. Dos.- Un TÚNEL DE CONGELACIÓN de trece metros de largo por seis metros y cincuenta centímetros de ancho, o sea ochenta y siete metros y setenta y cinco decímetros cuadrados. Tres.- NAVE de una sola planta, de treinta y un metros de ancho por cincuenta metros de fondo, o sea mil quinientos cincuenta metros cuadrados, con un muelle de carga o antecámara, de treinta y un metros y cincuenta centímetros de



ancho por ocho metros de fondo, o sea doscientos cincuenta y dos metros cuadrados. Sobre esta finca y adosada a las anteriores construcciones se ha edificado otra NAVE de una sola planta, con una superficie construida de dos mil ochocientos sesenta y un metros y treinta y seis decímetros cuadrados, que consta de una cámara frigorífica de dos mil doscientos cincuenta y ocho metros y cuarenta y un decímetros cuadrados, una antecámara de trescientos sesenta y cuatro metros y setenta y dos decímetros cuadrados y dos cuerpos anexos destinados a túnel de congelación de ciento dieciséis metros y diez decímetros cuadrados y sala de manipulación de ciento veintidós metros y trece decímetros cuadrados. Cuatro.- Una NAVE rectangular, destinada a la ampliación del centro de congelación de productos alimentarios, con de dimensiones exteriores sesenta y cinco con cuarenta y cuatro por treinta y nueve con cincuenta metros, por una superficie construida de dos mil quinientos



ochenta y cuatro con ochenta y ocho metros cuadrados y un edificio anexo que adosa la nueva nave a una instalación existente, en forma irregular, de quinientos un metros y veinte decímetros cuadrados construidos adicionales, ampliándose por tanto en conjunto la industria en un total de tres mil ochenta y seis metros y diez decímetros cuadrados, de los que dos mil novecientos cincuenta y seis metros, treinta decímetros cuadrados son de superficie útil; la nave principal se destina a una única cámara frigorífica de conservación de congelados a menos dieciocho grados centígrados de dos mil noventa y seis metros, treinta decímetros cuadrados de superficie útil por un volumen de almacenaje de veintidós mil doscientos cincuenta y siete metros, veinte decímetros cuadrados, con acceso a través de una antesala de trescientos siete metros cuadrados útiles y sala de cargas de baterías de setenta y dos metros cuadrados de superficie útil en el extremo de esta antesala. En la edificación anega a esta nave en continuación con la instalación existente, se adapta un área de expedición de cuatrocientos ochenta y dos metros cuadrados con



tres muelles de carga hidráulicos, una oficina de control y un archivo. Linda: al Norte, Compañía Leridana de Congelación, S.A., parcelas P-B y P-C, esta última a permutar con el Ajuntament d'Alcoletge; al Sur, parcela ochenta del polígono diez, del Ajuntament d'Alcoletge, y parcela setenta y ocho del polígono diez, de Francisco Seuma Cases; Oeste, Compañía Lerida de Congelación, S.A.; y al Norte, parte con la Avinguda de la Vall d'Aran y parte con Marcelino Capdevila Vilaseca. Tiene a su favor una servidumbre de paso para personas, vehículos y luces y vistas sobre la registral 2674.

REFERENCIA CATASTRAL.- 7327003CG0172N0001HH, según figura en el certificado catastral por mi obtenido vía telemática, que dejo unido a la presente. Consta a nombre de "COMPAÑÍA LERIDANA DE CONGELACIÓN, S.A."_____

TÍTULO.- Le pertenece por la adjudicación del patrimonio de la sociedad "COMPAÑÍA LERIDANA DE CONGELACIÓN, S.A." en el procedimiento de fusión.



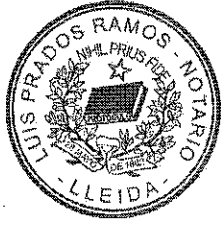
por absorción, que consta en la escritura autorizada por el Notario de esta ciudad, Don Gerardo Mármol, el día 31 de agosto de 2015, actuando por imposibilidad mía y para mi protocolo.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad de Lleida número 2 tomo 2870, libro 80, folio 103, **finca 2673 de Alcoletge.**_____

CARGAS.- HIPOTECA a favor de CAIXA D'ESTALVIS DEL PENEDÈS, hoy BANC DE SABADELL en garantía de un millón seiscientos ocho mil doscientos veinticinco euros y cincuenta y un céntimos de euro de capital, de sus intereses remuneratorios calculados al tipo máximo del once por ciento anual durante una anualidad, que ascienden a la cantidad de ciento setenta y seis mil novecientos cuatro euros y ochenta y un céntimos de euro, de la cantidad de sesenta y seis mil ciento once euros para costas y gastos, y de la cantidad de trescientos cincuenta y tres mil ochocientos nueve euros y sesenta y un céntimos de euro para intereses de demora. _____

II.- Que **"HIDECER, SOCIEDAD LIMITADA"** es dueña de la siguiente finca:_____

URBANA: Parcela P-C. Pieza de tierra de forma



irregular, clasificada de suelo urbano y calificada como zona 4b, industria aislada en hilera específica. Se encuentra situada en el término de Alcoletge, partida Camí de Lleida, de superficie según registro cinco mil seiscientos seis metros y cuarenta decímetros cuadrados (5.606,40 m²) y según medición para el proyecto de reparcelación cinco mil setecientos cuarenta metros y ochenta y nueve decímetros cuadrados (5.740,89 m²). Linda: al Norte, con el resto de finca matriz, de la cual se segrega; al Sur, con la parcela ochenta del polígono diez del Ajuntament de Alcoletge; al Este, con camino de Miralbó; y al Oeste, con otra pieza de tierra segregada.

REFERENCIA CATASTRAL.- 7327007CG0172N0001YH, según figura en el certificado catastral por mi obtenido vía telemática, que dejo unido a la presente. Consta a nombre del Ayuntamiento de Alcoletge.

TÍTULO.- Pertenece a por título de compra según

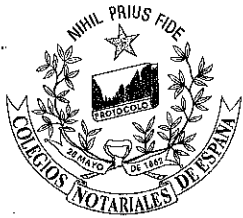


resulta de la escritura autorizada por el Notario de esta ciudad, Pablo Gómez Clavería, el día 26 de enero 2006.-----

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad de Lleida número 2, tomo 1.942, libro 51, folio 61, **finca 3068 de Alcoletge.**-----

CARGAS.- HIPOTECA sobre el pleno dominio de la finca, a favor de CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA constituida mediante escritura otorgada ante el Notario de Lleida, Don Manuel Soler Lluch, el nueve de septiembre de dos mil diez, en garantía de un préstamo de doscientos treinta y seis mil doscientos euros de capital, del pago de sus intereses ordinarios por el plazo de seis meses a razón del tipo inicial pactado o del que resulte de las variaciones al alza o a la baja convenidas hasta el tope máximo del ocho por cien anual; del pago de los intereses de demora por el plazo de dieciocho meses a razón del catorce por cien anual, y de la cantidad de veintiún mil setecientos ochenta y cuatro euros para costas y gastos, amortizable en doce años con vencimiento el uno de octubre de dos mil veintidós.-----

III.- Que el **AJUNTAMENT DE ALCOLETGE** es dueño de



la siguiente finca:_____

URBANA.- Parcela C.- Franja de terreno situada en término de Alcoletge frente a las parcelas A y B de la Unidad de Actuación UA-1 en la Avenida de la Vall d'Aran, partida Miralbó, de superficie ochocientos cincuenta y dos metros cuadrados, destinada a vialidad. Linda: al Norte, y en toda su longitud, con la Avenida de la Vall d'Arán; al Sur, con las parcelas A y B propiedad de la Compañía Leridana de Congelación, en anagrama Saleco, S.A.—

REFERENCIA CATASTRAL.- Carece de referencia catastral independiente._____

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad de Lleida número 2, tomo 1838, libro 40, folio 213, **finca 2675 de Alcoletge.**_____

TÍTULO.- Pertenece al AJUNTAMENT D'ALCOLETGE por título de Reparcelación inscrita en el registro de la Propiedad en virtud de certificación administrativa de fecha 10 de enero de 2003, expedida por la secretaria municipal, María Jesús



Pena Navarra.-----

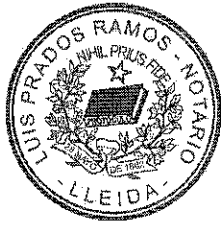
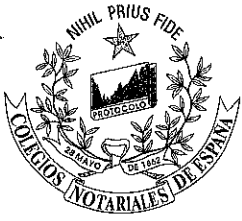
CARGAS.- Libre de ellas.-----

IV.- PROPUESTA DE REPARCELACIÓN.-----

A).- ANTECEDENTES.- El planeamiento urbanístico general vigente en el término de Alcoletge es el Plan de Ordenación Urbanística Municipal (POUM) aprobado definitivamente por acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Lleida, en la sesión de 26 de julio de 2012, publicado en el DOGC número 6.265, de 30 de noviembre de 2012.-----

B).- DESCRIPCIÓN DEL SECTOR.- El polígono urbano objeto de reparcelación denominado PAU -16 Camí Vell de Lleida - A - Miralbó, está delimitado en el POUM y con una superficie de cuarenta y cinco mil doscientos setenta metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados (45.270,52 m²), se delimita por su frente Norte, por la avenida de la Val d'Aran; por el Este, por la calle de Miralbó; por el Sur, por el sector SUDi-8; y por el Oeste, por el PAU 15.-----

Me entregan, para dejar unidos a esta escritura,
planos conformes con la cartografía catastral, de
la delimitación del sector y de las fincas de
origen.-----



C) JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN.-

Dado que en polígono citado en el apartado anterior existe una consolidación de la edificación conforme al planeamiento y que no es necesaria la redistribución material de los terrenos a los efectos del reparto equitativo de beneficios y cargas de la ordenación urbanística, se ha optado por la elaboración de un proyecto de reparcelación económica.

Puesto que también es necesario regularizar la configuración de las fincas privativas, para ajustarla a los nuevos límites del sector, se aplica también como procedimiento reparcelatorio la regularización de fincas, de acuerdo con lo que determinen para estos supuestos los artículos 124.4 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Cataluña, Decreto Legislativo 1/2010 de 3 de agosto y artículo 165 y 166 de su Reglamento, decreto 305/2006 de de 18 de julio.

En aplicación de las disposiciones del Texto



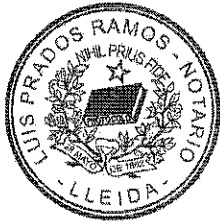
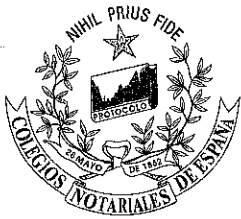
Refundido de la Ley de Urbanismo de Cataluña y de acuerdo con el artículo 43, no resulta de aplicación el deber de cesión del suelo con aprovechamiento, por no tener el citado polígono de actuación ninguna de las finalidades a que hace referencia el artículo 70.2a) de la citada Ley.—

De conformidad con el artículo 126.2 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Cataluña:—

"2. Se han de regular por reglamento los supuestos en que es innecesaria, en un proyecto de reparcelación, la nueva adjudicación de fincas, por razón de las circunstancias concurrentes, tanto en terrenos edificados como en terrenos no edificados, sin perjuicio de la regularización de los linderos que se proceda y de los efectos económicos y jurídicos reales de la reparcelación".—

En este sentido, el artículo 165.4 del Reglamento de la Ley de Urbanismo establece como peculiaridad de los proyectos de reparcelación económica que se pueden limitar a confirmar las titularidades originarias y adjudicar los terrenos de cesión obligatoria y gratuita.—

D).- PARCELAS DE ORIGEN.— Son las que figuran en los expositivos I, II y III de esta escritura.—



E) PARCELAS RESULTANTES.- Con el consentimiento de todos los propietarios de las fincas que integran la unidad de actuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento parcial de la Ley 2/2001 de 14 de marzo de Urbanismo de Catalunya, aprobado por Decreto 287/2003 de 4 de noviembre, artículos 35 y 32, se proceden a relacionar las fincas resultantes, incluyendo las que corresponden al Ajuntament de Alcoletge a título de cesión, obligatoria y gratuita, de zonas verdes, vialidad y equipamientos, con descripción de las fincas conforme a la legislación hipotecaria.-----

1.- URBANA.- Pieza de tierra, en el término de Alcoletge, partida Camí de Lleida y Miralbó, de superficie treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta y siete metros y ochenta y seis decímetros cuadrados (35.467,86 m²), sobre la que existe construida una NAVE INDUSTRIAL, de una sola planta, de superficie dos mil seiscientos veinte metros cuadrados, de los que cuatrocientos noventa metros



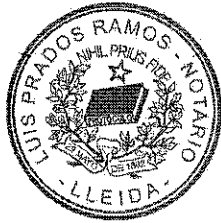
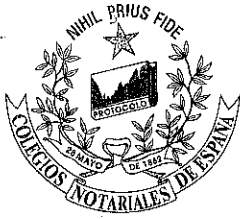
cuadrados corresponden a la antecámara y los dos mil ciento treinta metros cuadrados restantes, a zona frigorífica, con una sala de maquinaria adosada a dicha nave, de superficie trescientos sesenta metros cuadrados, y de una sola planta.—

Sobre esta finca en medio de la misma, y adosada a la anterior construcción, se han edificado las siguientes construcciones:—————

Uno.- Una NAVE INDUSTRIAL, de una sola planta, de treinta metros de ancho por cincuenta metros de fondo, o sea mil quinientos metros cuadrados, con un muelle de carga o antecámara de treinta y siete metros de ancho por ocho metros de largo, o sea doscientos noventa y seis metros cuadrados.—————

Dos.- Un TÚNEL DE CONGELACIÓN de trece metros de largo por seis metros y cincuenta centímetros de ancho, o sea ochenta y siete metros y setenta y cinco decímetros cuadrados.—————

Tres.- NAVE de una sola planta, de treinta y un metros de ancho por cincuenta metros de fondo, o sea mil quinientos cincuenta metros cuadrados, con un muelle de carga o antecámara, de treinta y un metros y cincuenta centímetros de ancho por ocho metros de fondo, o sea doscientos cincuenta y dos

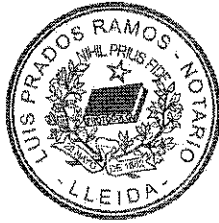


metros cuadrados. Sobre esta finca y adosada a las anteriores construcciones se ha edificado otra NAVE de una sola planta, con una superficie construida de dos mil ochocientos sesenta y un metros y treinta y seis decímetros cuadrados, que consta de una cámara frigorífica de dos mil doscientos cincuenta y ocho metros y cuarenta y un decímetros cuadrados, una antecámara de trescientos sesenta y cuatro metros y setenta y dos decímetros cuadrados y dos cuerpos anexos destinados a túnel de congelación de ciento dieciséis metros y diez decímetros cuadrados y sala de manipulación de ciento veintidós metros y trece decímetros cuadrados. _____

Cuatro.- Una NAVE rectangular, destinada a la ampliación del centro de congelación de productos alimentarios, con de dimensiones exteriores sesenta y cinco con cuarenta y cuatro por treinta y nueve con cincuenta metros, por una superficie construida de dos mil quinientos ochenta y cuatro con ochenta



y ocho metros cuadrados y un edificio anexo que adosa la nueva nave a una instalación existente, en forma irregular, de quinientos un metros y veinte decímetros cuadrados construidos adicionales, ampliándose por tanto en conjunto la industria en un total de tres mil ochenta y seis metros y diez decímetros cuadrados, de los que dos mil novecientos cincuenta y seis metros, treinta decímetros cuadrados son de superficie útil; la nave principal se destina a una única cámara frigorífica de conservación de congelados a menos dieciocho grados centígrados de dos mil noventa y seis metros, treinta decímetros cuadrados de superficie útil por un volumen de almacenaje de veintidós mil doscientos cincuenta y siete metros, veinte decímetros cuadrados, con acceso a través de una antesala de trescientos siete metros cuadrados útiles y sala de cargas de baterías de setenta y dos metros cuadrados de superficie útil en el extremo de esta antesala. En la edificación aneja a esta nave en continuación con la instalación existente, se adapta un área de expedición de cuatrocientos ochenta y dos metros cuadrados con tres muelles de carga hidráulicos, una oficina de



control y un archivo. Linda: al Norte, parte con Compañía Leridana de Congelación, S.A., y parte con Avinguda de la Valla d'Aran; al Sur, parte con parcela ochenta del polígono diez, del Ajuntament d'Alcoletge, parte con parcela setenta y ocho del polígono diez, de Francisco Seuma Cases y parte con finca de HIDEKER S,L; Oeste, parte con finca de Compañía Lerida de Congelación, S.A. y parte con finca de HIDEKER, SL; y al Este, parte con la Avinguda de la Vall d'Aran, parte con Marcelino Capdevila Vilaseca y parte con C/ de Miralbó. —

FINCA DE ORIGEN Y REFERENCIA CATASTRAL.- Se corresponde íntegramente con las fincas registrales 2673 y 2674 y constituye las parcelas catastrales 7327003CG0172N0001HH y 7327003cg0172n0001BH, a salvo las cesiones para ampliación de viales.—

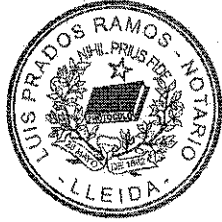
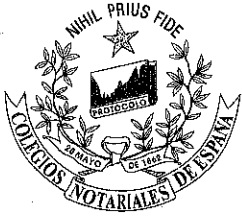
CARGAS.- Se solicita la extinción de la servidumbre de paso para personas, vehículos, luces y vistas que se va a constituir sobre parte de la finca registral 2.674, como predio sirviente a



favor de la registral 2.673, predio dominante, dado que las dos fincas se han agrupado formando una única finca registral.-----

Respecto de las demás cargas de conformidad con el artículo 165.4 del Reglamento de la Ley de Urbanismo, aprobado por Decreto 305/2006, de 18 de julio, en la medida de que se trata de una reparcelación económica, se confirman las titularidades registrales originarias. Asimismo, se han de mantener las cargas registrales existentes sobre las fincas, de conformidad con el artículo 148 del Reglamento de la Ley de Urbanismo, en tanto que se trata de cargas compatibles con la reparcelación.-----

AFECCIÓN REAL.- Queda afecta con carácter real, al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional del presente Proyecto de reparcelación, en la cuantía determinada inicialmente de cuatrocientos dieciocho mil seiscientos dieciséis euros y sesenta céntimos (€ 418.616,60) (IVA no incluido), correspondiente al 87,14% del coeficiente de participación, y, en su día, al saldo definitivo de la cuenta de liquidación que se apruebe al efecto.-----



2.- URBANA.- Pieza de tierra de forma irregular, clasificada de suelo urbano y calificada como zona 4B, industrial aislada. Se encuentra situada en el término de Alcoletge, partida Camí de Lleida, de superficie cinco mil doscientos treinta y seis metros y once decímetros cuadrados (5.236,11 m²). Linda: al Norte, CASERFRI, SL; al Sur, con la parcela ochenta del polígono diez del Ajuntament d'Alcoletge; al Este, con camino de Miralbó y al Oeste, CASERFRI, SL".

FINCA DE ORIGEN Y REFERENCIA CATASTRAL.- Se corresponde íntegramente con la finca registral 3608 de Alcoletge y constituye la parcela catastral 7327007CG0172N0001YH, a salvo las cesiones para ampliación de viales.

CARGAS.- De conformidad con el artículo 165.4 del Reglamento de la Ley de Urbanismo, aprobado por Decreto 305/2006, de 18 de julio, en la medida de que se trata de una reparcelación económica, se confirman las titularidades registrales



originarias. Asimismo, se han de mantener las cargas registrales existentes sobre las fincas, de conformidad con el artículo 148 del Reglamento de la Ley de Urbanismo, en tanto que se trata de cargas compatibles con la reparcelación._____

AFECCIÓN REAL.- Queda afecta con carácter real, al pago del saldo de cuenta de liquidación provisional del presente Proyecto de reparcelación, en la cuantía determinada inicialmente de sesenta y un mil ochocientos euros y veinticinco céntimos (€ 61.800,25) (IVA no incluido), correspondiente al 12,86% del coeficiente de participación, y, en su día, al saldo definitivo de la cuenta de liquidación que se apruebe al efecto._____

3.- URBANA.- Parcela de forma irregular formada por dos porciones lineales contiguas que se corresponden con los dos viales perimetrales del sector: porción del camino de la Avenida de la Vall d'Aran, al Norte del sector, y la porción del camino de Miralbó, al Este del sector._____

CARGAS.- Libre de ellas._____

AFECCIÓN REAL.- EXENTA._____

Me entregan, para dejar unidos a esta escritura, planos conformes con la cartografía catastral, de



las fincas de resultado, en el que constan las coordenadas georreferenciadas de las fincas.-----

D).- GASTOS DE URBANIZACIÓN.- Gastos de la reparcelación:-----

TOTAL: 480.416'85,-€-----

IVA (21%): 100.887'54,-€-----

TOTAL GASTOS (IVA incluido): 581.304'39,-€-----

V.- Después de lo anteriormente expuesto, los comparecientes-----

-----O T O R G A N-----

PRIMERO.- (REPARCELACIÓN).- Los comparecientes, como únicos propietarios del polígono o unidad de actuación correspondiente manifiestan su voluntad de realizar la reparcelación en los términos de lo que resulta del expositivo II de esta escritura, solicitando su aprobación municipal en los términos consignados.-----

SE VALORA EN LA CANTIDAD de quinientos ochenta y un mil trescientos cuatro euros y treinta y nueve céntimos (€ 581.304,39).-----



Advierto que para la plena eficacia de la presente reparcelación se precisa la aprobación municipal correspondiente, por lo que el devengo del hecho imponible no se produce hasta que tenga lugar dicha aprobación administrativa que constituye una conditio iuris._____

SEGUNDO.- (ADJUDICACIONES Y CESIÓN OBLIGATORIA).- Los comparecientes ceden de forma gratuita la parcela resultantes número 3 descrita en la cláusula E) del expositivo IV al Ajuntament de Alcoletge._____

Igualmente los comparecientes acuerdan adjudicar las parcelas de la forma siguiente:_____

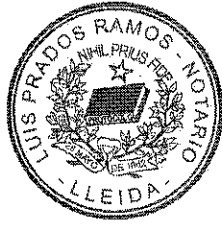
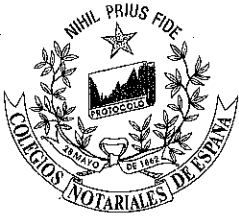
- A "CASERFRI, S.L." la parcela resultante número 1._____

Se valora esta adjudicación en CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS EUROS Y SESENTA CÉNTIMOS (€ 418.616,60)._____

- A "HIDECER S.L." la parcela resultante número 2._____

Se valora esta adjudicación en SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS EUROS Y VEINTICINCO CÉNTIMOS (€ (61.800,25))._____

- Al Ajuntament de Alcoletge la parcela



resultante número 3. _____

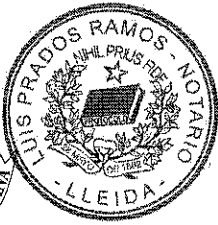
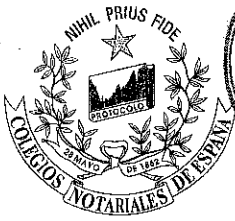
Se valora esta adjudicación en cero euros (€ 0).


TERCERA (GASTOS). Todos los gastos e impuestos que se originen por esta escritura serán satisfechos por "CASERFRI, SOCIEDAD LIMITADA". _____

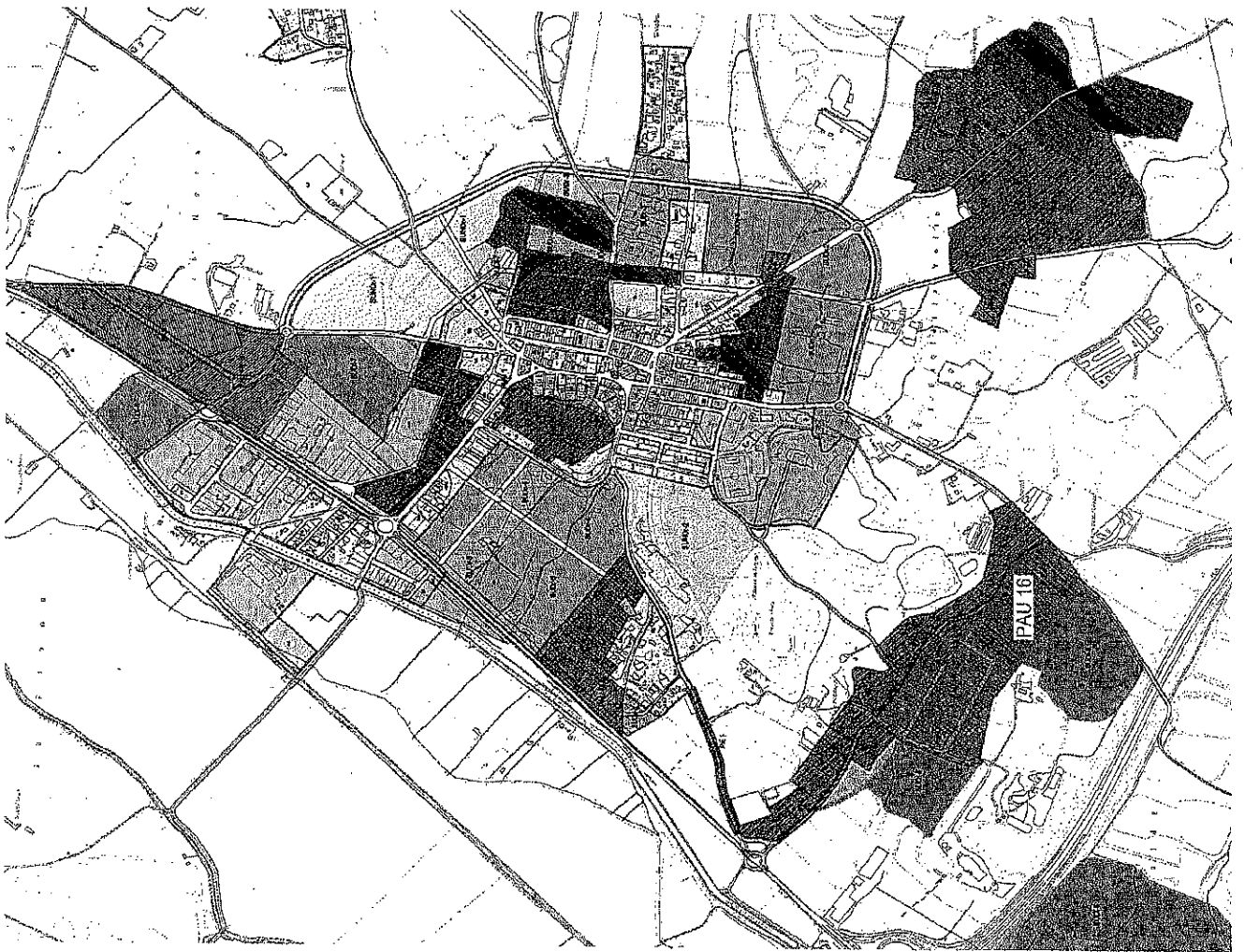
Hago de palabra las reservas y advertencias legales, y en especial respecto a las de naturaleza fiscal, las relativas a la obligación de presentar copia auténtica de esta escritura a liquidación en el plazo de treinta días hábiles, a las responsabilidades en caso de falta de presentación así como a la afección de los bienes al pago del impuesto causado por la presente. _____

ASÍ LO OTORGAN.- Les leo esta escritura, por su elección, previa advertencia y renuncia de su derecho a hacerlo por sí mismos, la aprueban por ser conforme con su voluntad y la firman, junto conmigo, el Notario, que doy fe de identificar a los comparecientes por sus reseñados documentos de identidad, de que el consentimiento ha sido





REF.:	1387
PROMOTORS:	CASERFRI, S.L. HIDECER, S.L. AJUNTAMENT D'ALCOLETEGE
PROJECTE DE REPARCEL·LACIÓ ECONÒMICA I REGULARITZACIÓ DE FINQUES - PAU - 16	
EMPLAÇAMENT:	IND - 16 - CANUTELL DE LERMA A BARCELONA
POBLACIÓ:	ALCOLETEGE (SEGÒRIA)
TÍTOL D'ABON:	EMPLAÇAMENT - SITUACIÓ
ESPAÑA:	4.1.
DATA:	29
ANY FORMAL:	2016
	
Albert Sureda Bayona	



- SISTEMES**
- SISTEMA D'ESPANSIÓ LLIURES
 - SISTEMA D'ÀLGID
 - A.1 Pavimentació sobre asfalt i blocs
 - A.2 Sistema de drenatge de superfície
 - SISTEMA COMPLEMENTARI
 - B.1 Inèrcia i llumina

- SISTEMA DE COMUNICACIÓ I SERVIS TÈCNICS**
- SISTEMA BÀSIC
 - B.1 Zona vòler fonològic
 - B.2 Zona vòler urban
 - B.3 Zona bàsic de canals rursals
 - B.4 Zona fonològic
 - B.5 Zona de serveis tècnics
 - SISTEMA COMPLEMENTARI
 - D.1 Zona complementària de serveis tècnics

- SISTEMA D'ECUIPAMENT**
- SISTEMA BÀSIC
 - C.0 Equipament i zona de edifici
 - C.1 Equipament bàsic
 - C.2 Equipament bàsic - accionament
 - C.3 Equipament bàsic - cultural
 - C.4 Equipament bàsic
 - C.5 Equipament bàsic
 - C.6 Equipament bàsic
 - C.7 Equipament bàsic

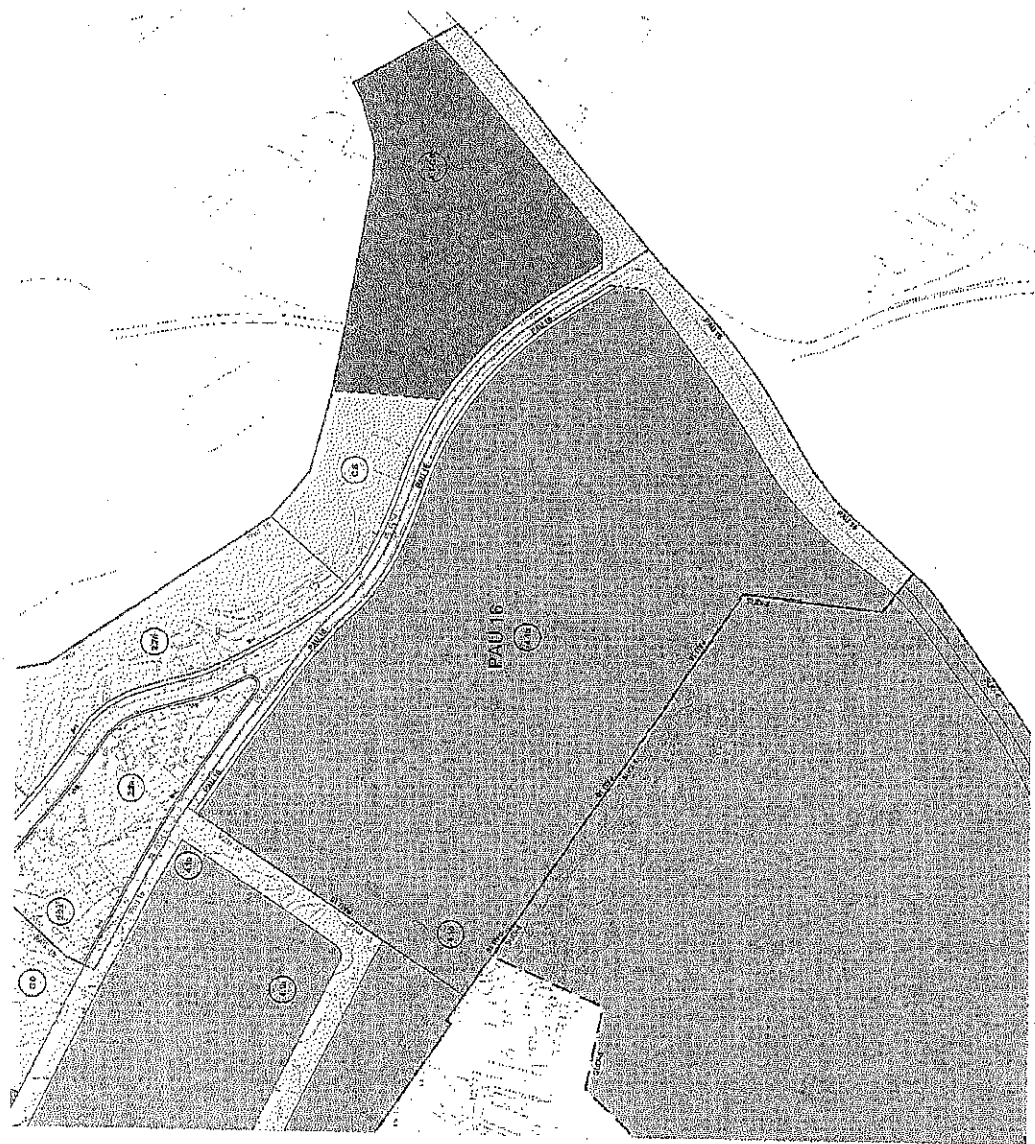
- SISTEMA D'ORDENACIÓ**
- D.1 Zona d'ordenació pública
 - SOL ÚNIC
 - ZONA GENERAL RESIDENCIAL DE CONDOMINI CANTONERS
 - 1.1 Zona Residencial de Nois Aïats
 - 1.2 Zona Residencial Conservativa Residencial Bàsic d'Edificació
 - 1.3 Zona Residencial de Nois Aïats

- SISTEMA D'ORDENACIÓ**
- 2.1 Zona Residencial d'Urbanització en l'Àrea Urbana
 - 2.2 Zona Residencial d'Urbanització en l'Àrea Urbana
 - 2.3 Zona Residencial d'Urbanització en l'Àrea Urbana
 - 2.4 Zona Residencial d'Urbanització en l'Àrea Urbana
 - 2.5 Zona Residencial d'Urbanització en l'Àrea Urbana
 - 2.6 Zona Residencial d'Urbanització en l'Àrea Urbana
 - 2.7 Zona Residencial d'Urbanització en l'Àrea Urbana
 - 2.8 Zona Residencial d'Urbanització en l'Àrea Urbana

- 3.1 Zona Industrial Agrícola o Vint
- 4.1 Zona Industrial Agrícola
- Sectors 4.1a, 4.1b, 4.1c, 4.1d, 4.1e, 4.1f, 4.1g, 4.1h, 4.1i, 4.1j, 4.1k, 4.1l, 4.1m, 4.1n, 4.1o, 4.1p, 4.1q, 4.1r, 4.1s, 4.1t, 4.1u, 4.1v, 4.1w, 4.1x, 4.1y, 4.1z
- 5.1 Zona Turística, Albergats o Camps
- 6.1 Zona Turística Albergats o Camps

- SOL URBANITZABLE**
- Sector urbanitzable residencial de bàsic
 - Sector urbanitzable bàsic de bàsic
 - Sector urbanitzable bàsic de bàsic
 - Zona verda en sector urbanitzable
 - Zona verda de protecció en sector urbanitzable
 - Equipament en sector urbanitzable
 - Zona verda i equipament en sector urbanitzable

- LIMITS**
- Línia municipal
 - Línia del carrer
 - Línia de parcel·la
 - Línia de parcel·la
 - Línia de parcel·la
 - Línia de parcel·la



1987

PROJECCIONS

CASERERÍ, S.L.
HIDECER, S.L.
AJUNTAMENT D'ALCOLETTES

**PROJECTE DE REPARCEL·LACIÓ
ECONÒMICA I REGULARITZACIÓ
DE FINQUES - PAU - 16**

EMPLACEMENT: PAU - 16 - CARRER DE FELIÇA I ANTONIO

POBLACIÓ: ALCOLETTES (BARRI)

TIPUS D'ACTE: PAU

ZONIFICACIÓ I ORDENACIÓ

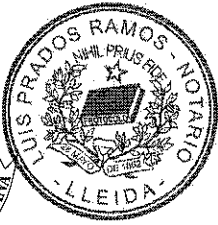
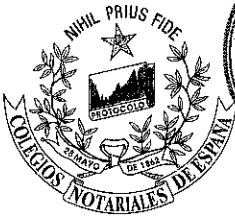
ESCALA: 1:5000

DATA: OCTUBRE 2016

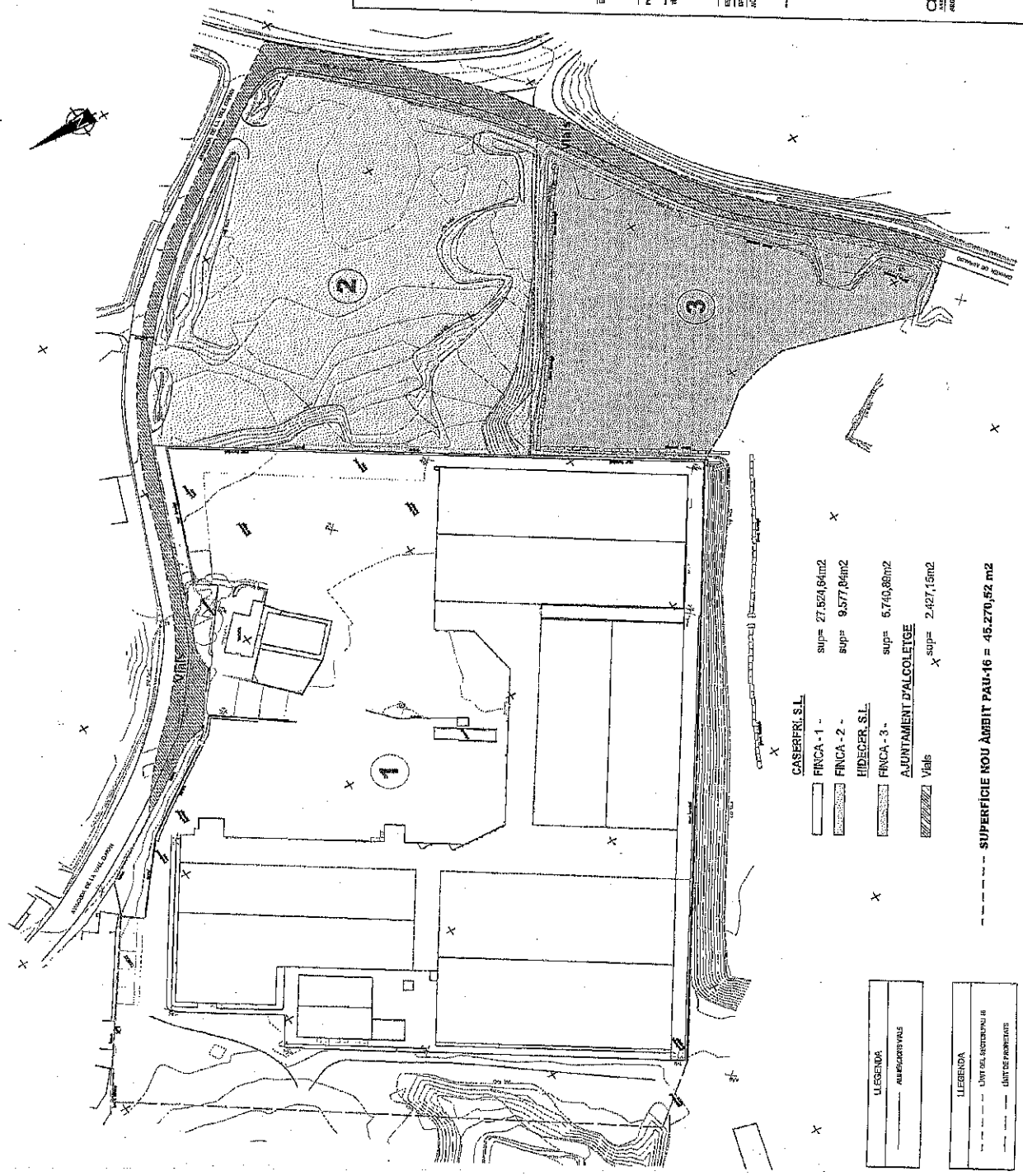
ADJ. PAU 16: 4.2.

arquitectes
ASSOCIACIÓ D'ARQUITECTES

Albert Simó Bayona



BOJ:	1387
PROMOTORS:	CASERFRI, S.L. HIDECER, S.L. AJUNTAMENT D'ALCOLETGE
PROJECTE DE REPARCEL·LACIÓ ECONÒMICA I REGULARITZACIÓ DE FINQUES - PAU - 16	
ENTORÇAMENT:	PAU - 16 - CAN. (ELL DEL LLENERA I BORNAL)
POBLACIÓ:	ALCOLETGE (BESORÀ)
RITM. PLANN:	FINQUES ORIGINÀRIES FINQUES CADASTRALS
ESCALA:	1/1000
DATA:	OCTUBRE 2016
JOAN PLACER:	4,3.
GINCOCODIS <small>INGENYERIA D'ENGINYERIA D'ENGINYERIA</small> <small>INGENYERIA D'ENGINYERIA D'ENGINYERIA</small>	
Albert Sureda Segura	

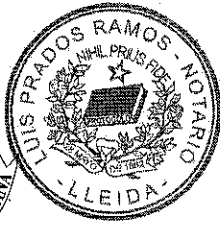


CASERFRI, S.L.	
FINCA - 1 -	sup= 27.524,84m2
FINCA - 2 -	sup= 9.577,84m2
HIDECER, S.L.	
FINCA - 3 -	sup= 5.740,88m2
AJUNTAMENT D'ALCOLETGE	
Vials	sup= 2.427,15m2

--- SUPERFICIE NOU ÀMBIT PAU-16 = 45.270,52 m2

LEGENDA
AMENJORALS

LEGENDA
LÍNY DEL REGISTRE PAU 16
LÍNY DE PROPIETATS



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 7327003CG0172N0001HH

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: CL VALL D'ARAN 1 28660 ALCOLETGE [LLEIDA]

Clase: Urbano

Uso principal: Industrial

Superficie construida: 12.979 m2

Año construcción: 1976

Valor catastral (2018):	1.223.290,13 €
Valor catastral suelo:	126.105,00 €
Valor catastral construcción:	997.185,13 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Dominio fiscal
COMPANIA LERIDANA DE CONGELACION SA	A25005885	100% de propiedad	LG PD.MIRALBO 25660 ALCOLETGE [LLEIDA]

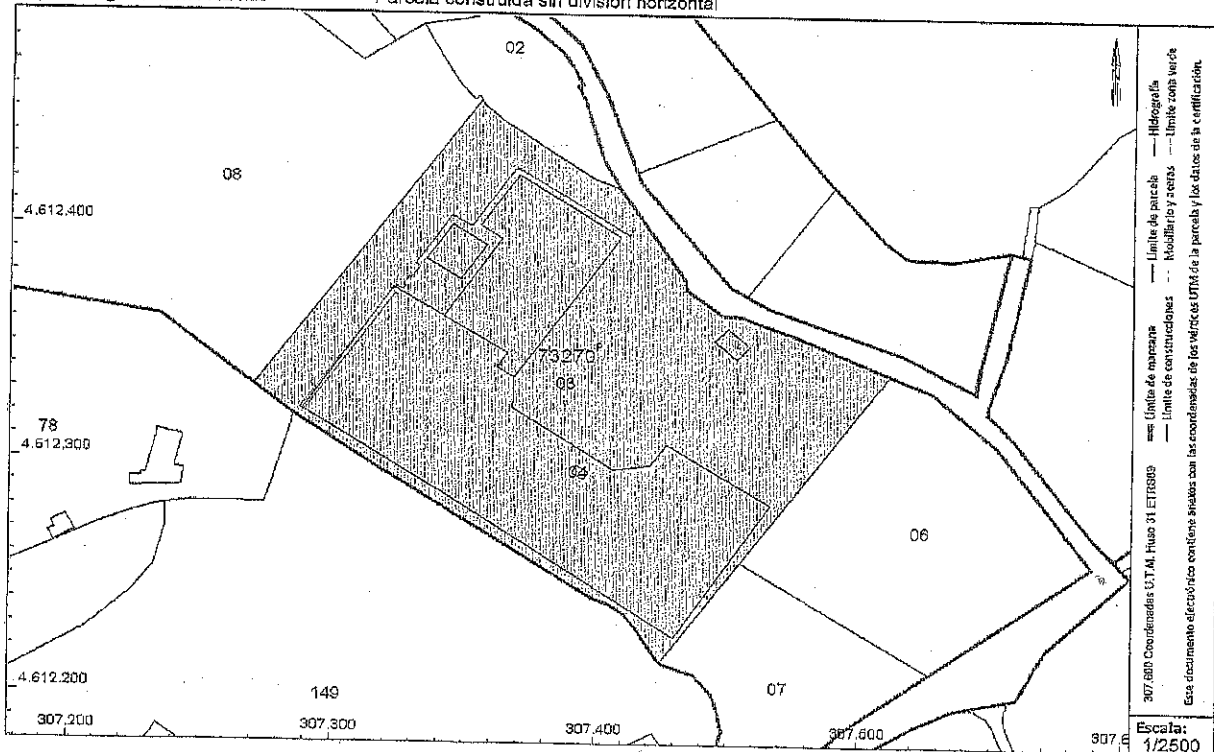
Construcción

Esc/Pta/Pra	Destino	Superficie m2	Esc/Pta/Pra	Destino	Superficie m2
/BJ/01	ALMACEN	3.008	/01/01	VIVIENDA	85
/BJ/Bu	OFICINA	85	/00/03	ALMACEN	9.803

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 27.412 m2

Parcela construida sin división horizontal



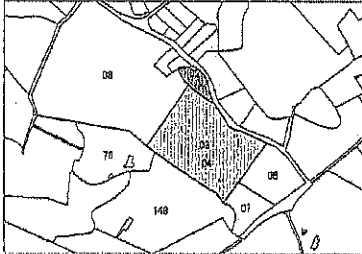
Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: YE1K6SY68BH71QB (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firmat: 23/11/2016



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
 Solicitante: NOTARIA DE LLEIDA
 Finalidad:
 Fecha de emisión: 23/11/2016

TL9799834

RELACION DE PARCELAS COLINDANTES

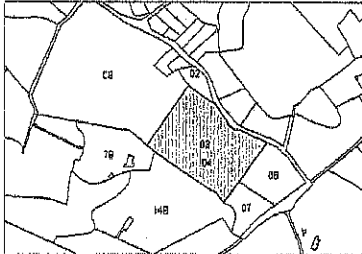


Referencia catastral: 7327002CG0172N0001UH

Localización: CL VALL D'ARAN 3
ALCOLETGE [LLEIDA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
CAPDEVILA VILASECA MARCELINO	39280700N	CL ENYE 3 LLEIDA 25580 ALCOLETGE [LLEIDA]

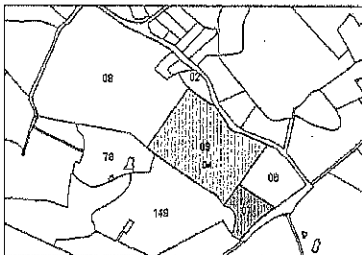


Referencia catastral: 7327004CG0172N0001WH

Localización: CL VALL D'ARAN 9[A]
ALCOLETGE [LLEIDA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA SL	B8284681F	AV VILANOVA 12 08018 BARCELONA [BARCELONA]

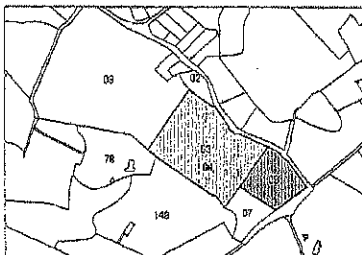


Referencia catastral: 7327007CG0172N0001YH

Localización: CL VALL D'ARAN
ALCOLETGE [LLEIDA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
AJUNTAMENT D'ALCOLETGE	P2501200F	CL SITJAR 2 25660 ALCOLETGE [LLEIDA]



Referencia catastral: 7327006CG0172N0001BH

Localización: CL VALL D'ARAN
ALCOLETGE [LLEIDA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
CASERFRI SL	B09357203	CR COGULLADA 65 MERCAZARAGOZA 50014 ZARAGOZA [ZARAGOZA]



Referencia catastral: 7327008CG0172N0001GH

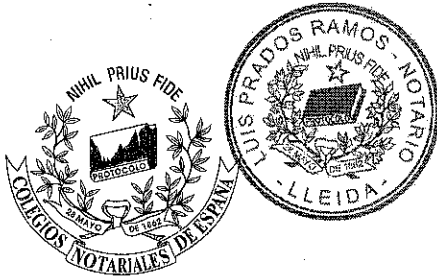
Localización: CL VALL D'ARAN
ALCOLETGE [LLEIDA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
CASERFRI SL	B09357203	CR COGULLADA 65 MERCAZARAGOZA 50014 ZARAGOZA [ZARAGOZA]

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
 CSV: YE1K6SY69BH17108 (verificable en <https://www.siccatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 23/11/2016





CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 7327007CG0172N0001YH

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: CL VALL D'ARAN Suelo 25550 ALCOLETGE [LLEIDA]

Clase: Urbano

Uso principal: Suelo sin edif.

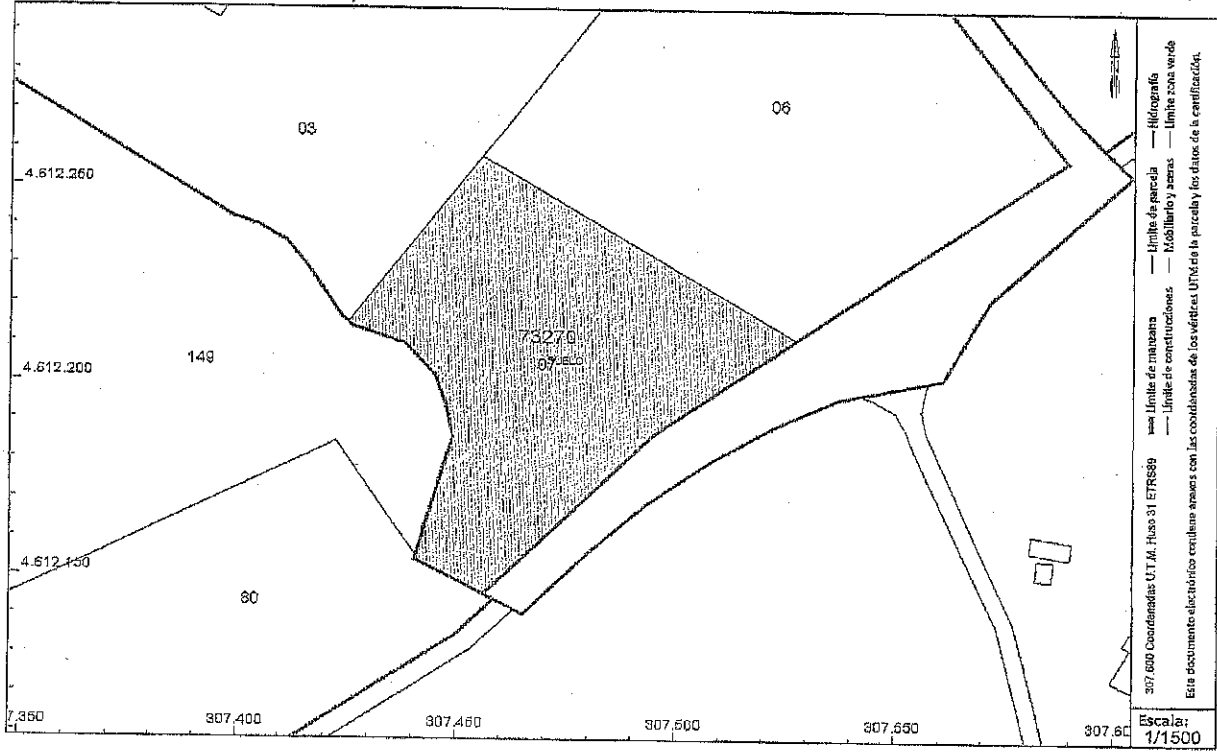
Valor catastral (2016):	24.225,39 €
Valor catastral suelo:	24.225,39 €
Valor catastral construcción:	0,00 €

Titularidad

Apellidos/Nombre / Razon social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
AJUNTAMENT D'ALCOLETGE	P2601200F	100% de propiedad	CL SITJAR 2 25550 ALCOLETGE [LLEIDA]

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 5.281 m²



Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO CSV: 86KKE2DWSMSWR4P (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 23/1/2016



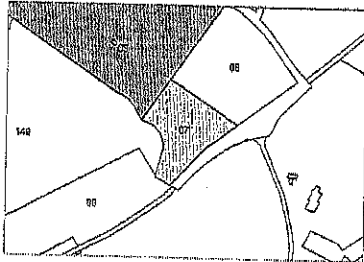
Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
 Solicitante: NOTARIA DE LLEIDA
 Finalidad: z
 Fecha de emisión: 23/1/2016

119799331

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 7327007CG0172N0001YH

RELACION DE PARCELAS COLINDANTES

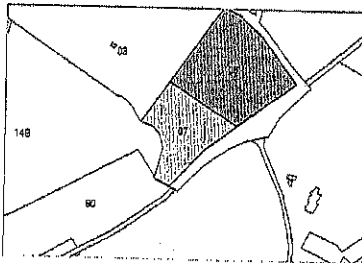


Referencia catastral: 7327003CG0172N0001HH

Localización: CL VALL D'ARAN 1
ALCOLETGE [LLEIDA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
COMPANIA LERIDANA DE CONGELACION SA	A25005685	LG PD.MIRALBO 25690 ALCOLETGE [LLEIDA]

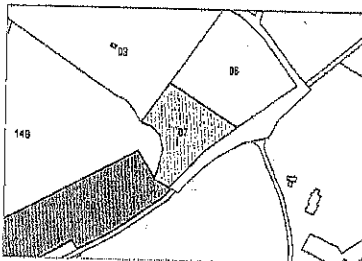


Referencia catastral: 7327008CG0172N0001BH

Localización: CL VALL D'ARAN
ALCOLETGE [LLEIDA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
CASERFRI SL	B09357203	CR COGULLADA 65 MERCAZARAGOZA 50014 ZARAGOZA [ZARAGOZA]

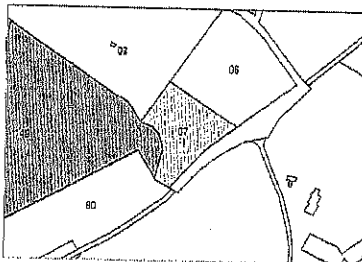


Referencia catastral: 25012A010000800000HA

Localización: Polígono 10 Parcela 80
CAMI DE LLEIDA. ALCOLETGE [LLEIDA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
AJUNTAMENT D'ALCOLETGE	P2501200F	CL SITJAR 2 25680 ALCOLETGE [LLEIDA]



Referencia catastral: 25012A010001490000HT

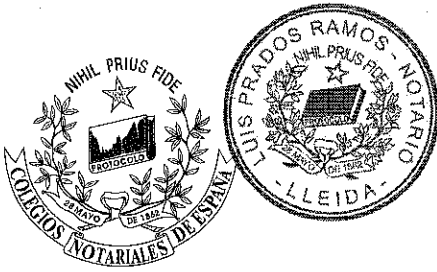
Localización: Polígono 10 Parcela 149
CAMI DE LLEIDA. ALCOLETGE [LLEIDA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
HIDECER, SL	B25335555	CL MIQUEL SERRA 32 25001 LLEIDA [LLEIDA]

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
 CSV: 86KDKE2W5SUSWR4P (verificable en <https://www.seccatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 20/11/2018

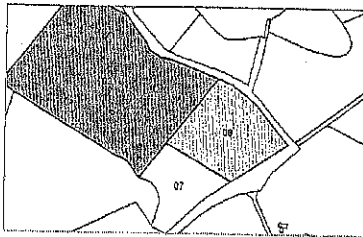




CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 7327006CG0172N0001BH

RELACION DE PARCELAS COLINDANTES

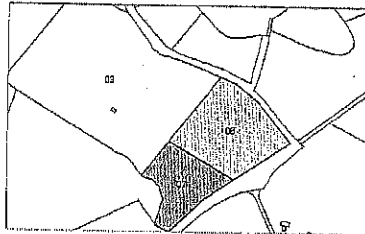


Referencia catastral: 7327003CG0172N0001HH

Localización: CL VALL D'ARAN 1
ALCOLETGE [LLEIDA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razon social	NIF	Domicilio fiscal
COMPANIA LERIDANA DE CONGELACION SA	A25005385	LG PD.MIRALBO 25860 ALCOLETGE [LLEIDA]



Referencia catastral: 7327007CG0172N0001YH

Localización: CL VALL D'ARAN
ALCOLETGE [LLEIDA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razon social	NIF	Domicilio fiscal
AJUNTAMENT D'ALCOLETGE	P2501200F	CL SITJAR 2 25860 ALCOLETGE [LLEIDA]

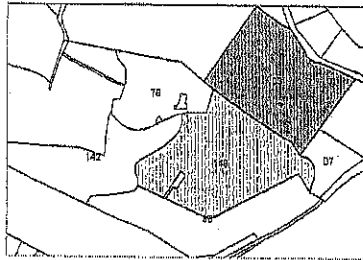
Documento firmado con CSY y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSY: ZHCX2AKY1D0B48HF (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 23/11/2016



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 25012A010001490000HT

RELACION DE PARCELAS COLINDANTES

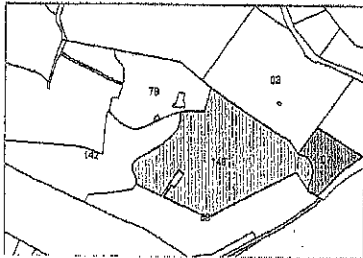


Referencia catastral: 7327003CG0172N0001HH

Localización: CL VALL D'ARAN 1
ALCOLETGE [LLEIDA]

Titularidad principal

Apellidos/Nombre/ Razon social	NIF	Domicilio fiscal
COMPANIA LERIDANA DE CONGELACION SA	A25005885	LG PD.MIRALBO 25660 ALCOLETGE [LLEIDA]



Referencia catastral: 7327007CG0172N0001YH

Localización: CL VALL D'ARAN
ALCOLETGE [LLEIDA]

Titularidad principal

Apellidos/Nombre/ Razon social	NIF	Domicilio fiscal
AJUNTAMENT D'ALCOLETGE	P2501200F	CL SITJAR 2 25660 ALCOLETGE [LLEIDA]

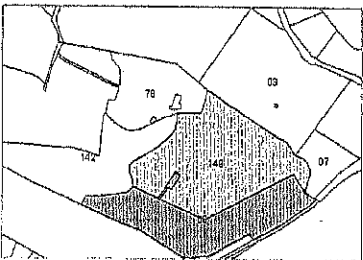


Referencia catastral: 25012A010000780000HB

Localización: Polígono 10 Parcela 78
CAMI DE LLEIDA, ALCOLETGE [LLEIDA]

Titularidad principal

Apellidos/Nombre/ Razon social	NIF	Domicilio fiscal
SEUMA CASES FRANCISCO	40782991N	PD CAMI LLEIDA 49 25660 ALCOLETGE [LLEIDA]

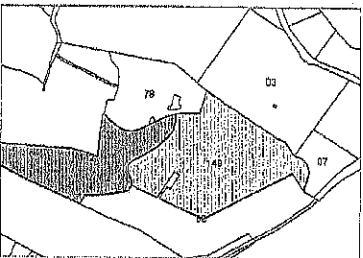


Referencia catastral: 25012A010000800000HA

Localización: Polígono 10 Parcela 80
CAMI DE LLEIDA, ALCOLETGE [LLEIDA]

Titularidad principal

Apellidos/Nombre/ Razon social	NIF	Domicilio fiscal
AJUNTAMENT D'ALCOLETGE	P2501200F	CL SITJAR 2 25660 ALCOLETGE [LLEIDA]



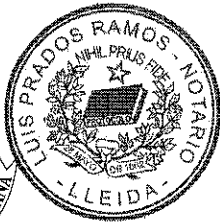
Referencia catastral: 25012A010001420000HA

Localización: Polígono 10 Parcela 142
CAMI DE LLEIDA, ALCOLETGE [LLEIDA]

Titularidad principal

Apellidos/Nombre/ Razon social	NIF	Domicilio fiscal
GLS PREFABRICADOS EL SEGRIA SL	B25581132	PD GRANYENA 17 25181 LLEIDA [LLEIDA]

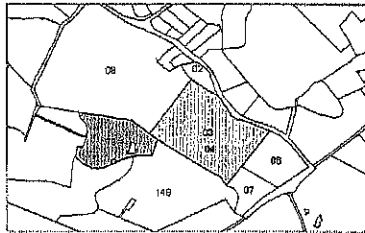




CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 7327003CG0172N0001HH

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

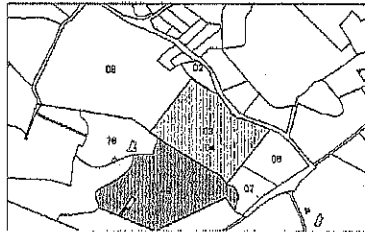


Referencia catastral: 25012A010000780000HB

Localización: Polígono 10 Parcela 78
CAMI DE LLEIDA. ALCOLETGE (LLEIDA)

Titularidad principal

Apellidos/Nombre/Razón social	NIF	Domicilio fiscal
SEUMA CASES FRANCISCO	40782991N	PD CAMI LLEIDA 49 25660 ALCOLETGE (LLEIDA)



Referencia catastral: 25012A010001490000HT

Localización: Polígono 10 Parcela 149
CAMI DE LLEIDA. ALCOLETGE (LLEIDA)

Titularidad principal

Apellidos/Nombre/Razón social	NIF	Domicilio fiscal
HIDECER, SL	B25335555	CL MIQUEL SERRA 32 25001 LLEIDA (LLEIDA)

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: YE1K6SY555HT7108 (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 23/11/2016



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 7327006CG0172N0001BH

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: CL VALL D'ARAN Suelo 25660 ALCOLETGE [LLEIDA]

Clase: Urbano

Usa principal: Suelo sin edif.

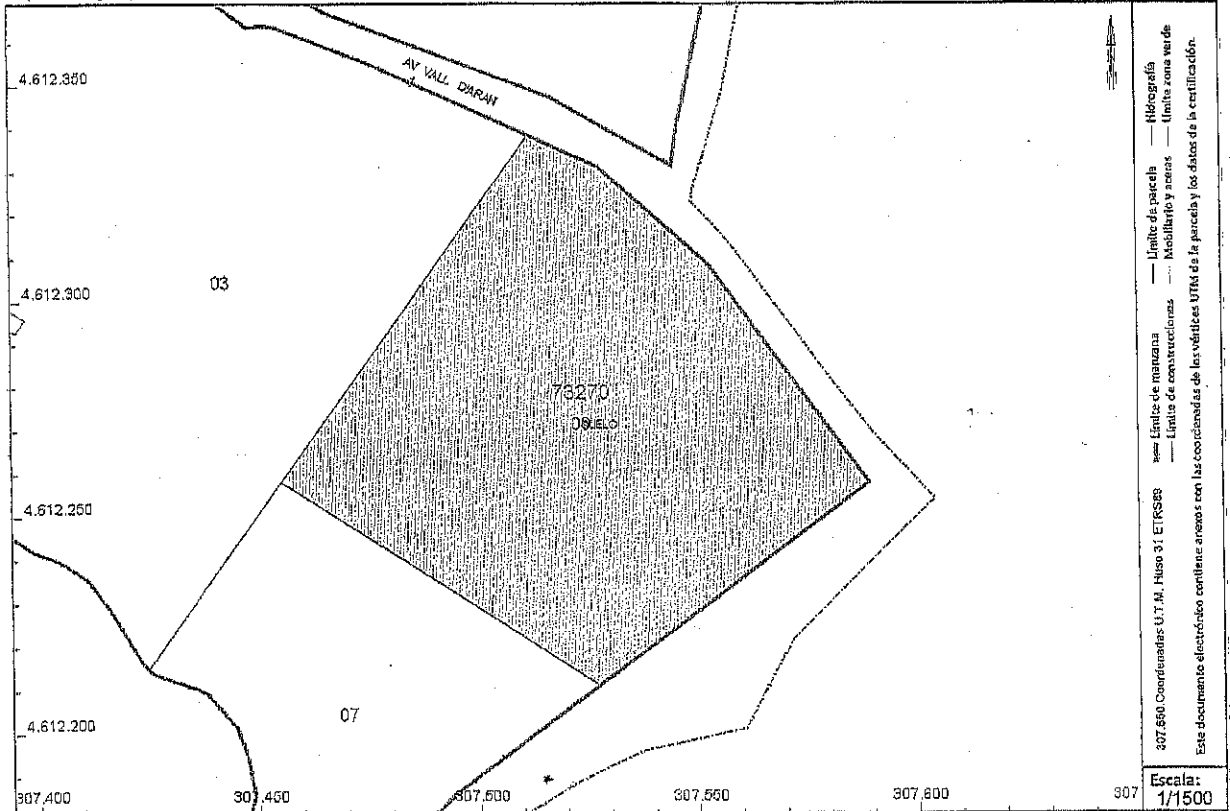
Valor catastral [2016]: 41.725,14 €
 Valor catastral suelo: 41.725,14 €
 Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
CASERFRI SL	B09357203	100% de propiedad	CR COGULLADA 65 MERCAZARAGOZA 50014 ZARAGOZA [ZARAGOZA]

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 9.070 m2



Esta certificación refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
 Solicitante: NOTARÍA DE LLEIDA
 Finalidad: Z
 Fecha de emisión: 23/11/2016

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
 CSV: ZRCX2AKY1D0BAHIF (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 23/11/2016

